



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), junio catorce (14) del año dos mil veintidós (2022).

*Proceso No. 2021– 00145-00
Auto de tramite No. 539*

Encontrándose el presente asunto al despacho, de su revisión se observa que esta judicatura mediante acta de audiencia adiada mayo 11 de 2022 ordenó entre otros la citación y notificación de SIXTA BONILLA BETANCOURT, MARIA HELENA BONILLA BETANCOURTH, JAIME BONILLA BETANCOUERT, al igual que a los herederos determinados de las dos hermanas fallecidas de VIRGINIA BONILLA BETANCOURTH, carga procesal que se le impuso al extremo accionante al tenor de lo consagrado en los artículos 291, 292 y 293 del CGP, decreto legislativo 806 de 2020 y ley 2213 de 2022, sin que haya acreditado probatoriamente su cumplimiento.

Con ocasión de lo anterior, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días a la parte demandante con el fin de que de estricto cumplimiento a la mencionada acta, esto es, la notificación de SIXTA BONILLA BETANCOURT, MARIA HELENA BONILLA BETANCOURTH, JAIME BONILLA BETANCOUERT, al igual que a los herederos determinados de las dos hermanas fallecidas de VIRGINIA BONILLA BETANCOURTH, aporte los registros civiles de nacimiento e incluso de defunción de las personas que se adujeron fallecieron, la dirección de correo postal y electrónica si lo tienen y número telefónico, so pena de verse precisado el despacho en terminar la actuación por desistimiento tácito al tenor de lo consagrado en artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

**William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e89eb41735a3205edd7a4a02e0b42fc700baf4b467e903c1cc3def41cd1d00f**
Documento generado en 14/06/2022 03:48:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**